



La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** (CONABIO) convoca a las universidades, instituciones públicas de investigación y organizaciones gubernamentales, cuyos fines o actividades estén relacionados con el estudio de plagas agrícolas, forestales, de enfermedades fitosanitarias y zoonosias, zoonosis y otras que afecten la salud humana, para presentar proyectos para la computarización de sus colecciones o actualización de sus bases de datos, de acuerdo con el objetivo y bases que se presentan a continuación:

OBJETIVO

Computarizar colecciones científicas de plagas agrícolas, forestales, de enfermedades fitosanitarias y zoonosias, zoonosis y otras que afecten la salud humana o actualizar sus bases de datos.

I. BASES

A. Computarización de colecciones

1. Se otorgará apoyo para la computarización de colecciones científicas de plagas agrícolas, forestales, enfermedades fitosanitarias y zoonosias, zoonosis y otras que afecten la salud humana, cuyos datos no se encuentren en el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de la CONABIO (SNIB). La información sobre los datos de registros disponibles en el SNIB se puede obtener a través de una consulta a la Coordinación de Información y Análisis ([enlace ciya@conabio.gob.mx](mailto:ciya@conabio.gob.mx)); al hacerlo favor de hacer referencia a esta convocatoria.
2. Se dará prioridad a aquellas colecciones que:
 - Tengan al menos 70% de ejemplares identificados a nivel de especie, adecuadamente curados (nivel 6) y conforme a los estándares de salud de las colecciones (McGinley, 1993). O bien, que considere como parte de las actividades del proyecto la participación de especialistas para la validación de sus determinaciones.
 - Tengan más del 70% de sus ejemplares (dependiendo de la antigüedad de las recolectas) debidamente georreferenciados. Podrá considerarse como parte de las actividades del proyecto la georreferenciación de aquellos ejemplares que no cuenten con esta información, lo anterior deberá realizarse conforme al procedimiento "[Georreferenciación de localidades de colecciones biológicas](#)".
3. Se espera como resultado principal del proyecto la entrega de una base de datos con la información de los ejemplares depositados en la colección. Para lo anterior, se recomienda utilizar el sistema de información Biótica versión 5.0[®] o bien seguir lo indicado en el [Instructivo para la conformación de bases de datos de ejemplares compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad adecuado para la convocatoria de computarización de colecciones de plagas agrícolas, forestales, fitosanitarias, zoonosias, zoonosis y otras que afecten a la salud humana, 2011](#).
4. No se excluye la posibilidad de que concursen propuestas que no cumplan con todo lo indicado en el punto 2. En tal caso, se deberán señalar las circunstancias especiales que no permitan cumplir con lo ahí indicado y la propuesta deberá considerar la identificación y validación de las determinaciones taxonómicas de los ejemplares, con la colaboración de especialistas.

B. Actualización de bases de datos de colecciones

1. Se otorgará apoyo para actualizar bases de datos de colecciones científicas de plagas agrícolas, forestales, enfermedades fitosanitarias y zoonosis y otras que afecten la salud humana.
2. De ser necesario, la CONABIO podrá hacer la migración o unificación de bases de datos al sistema Biótica versión 5.0. En tal caso, el proyecto deberá contemplar las actividades necesarias para ello, ya que esta base de datos será el punto de partida del proyecto.
3. La actualización debe comprender: a) la revisión y depuración de la información que contiene(n) la(s) base(s) de datos elaborada(s) en otro(s) proyecto(s) apoyados por esta Comisión, o b) su enriquecimiento con la incorporación de nuevos registros y datos que actualmente la CONABIO considera obligatorios ([ver el Instructivo para la conformación de bases de datos de ejemplares compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad adecuado para la convocatoria de computarización de colecciones de plagas agrícolas, forestales, fitosanitarias, zoonosis y otras que afecten a la salud humana, 2011](#)).
4. Todos los ejemplares para los que sea factible hacerlo, deberán estar determinados a nivel específico y georreferenciados.
5. En su caso, se dará prioridad a los proyectos de actualización de bases de datos de aquellas colecciones que contemplen la integración de varias bases de datos en una sola.
6. Del mismo modo, se dará preferencia a aquellos proyectos que entreguen fotografías de ejemplares de las colecciones (incluyendo las estructuras utilizadas para su identificación) o de ejemplares vivos tomadas en campo.

II. Requisitos y límites del apoyo

1. Los proyectos se deberán presentar en el [formato para la presentación de proyectos de esta Convocatoria](#), siguiendo lo indicado en el [Instructivo para presentar proyectos para esta convocatoria](#) y el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2011](#).
1. Es deseable la entrega de fotografías de los ejemplares de las colecciones (incluyendo las estructuras utilizadas para su identificación) o de ejemplares vivos tomadas previamente en campo. Las fotografías deberán tener las características que se indican en los [Lineamientos para la entrega de fotografías e ilustraciones digitales 2011](#).
2. La duración de los proyectos deberá ser de **dos años máximo** y considerar dos meses para realizar las correcciones finales a la base de datos. De ser necesario más tiempo, podrá plantearse un proyecto general dividido en etapas; en tal caso, es importante indicar claramente los resultados que se alcanzarán en cada etapa.
3. Se podrá considerar el pago de honorarios para un informático o profesional en computación que lleve a cabo la administración de la base de datos de la colección.
4. Se podrá solicitar apoyo para la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura y materiales de curación de la colección, siempre que el monto que se solicite para este rubro constituya como máximo el 30% del monto total solicitado.
5. La CONABIO asignará los recursos para infraestructura con base en los criterios de prioridad que aparecen a continuación y en función de las necesidades de cada colección, mismas que deberán justificarse. Se recomienda que estas necesidades sean analizadas al interior de la institución.

- Mobiliario para la adecuada conservación del acervo (gavetas, gabinetes, anaqueles, etc.).
 - Equipo accesorio para la conservación de los ejemplares (cámaras para fumigar, desinfectar o secar, sistemas de ambiente controlado, refrigeradores, ultracongeladores, entre otros).
 - Equipos para el estudio de las colecciones (microscopios, scanner, balanzas analíticas, equipo fotográfico u otros).
6. No se apoyará la construcción o remodelación de espacios, la adquisición de vehículos, ni escritorios, mesas, archiveros y otros muebles semejantes para fines administrativos.
 7. Esta convocatoria no incluye el apoyo para hacer nuevas colectas. Sin embargo, los proyectos que concluyan satisfactoriamente, podrán presentar una propuesta para una segunda fase que contemple salidas al campo para continuar con el enriquecimiento de su colección.

III. Selección y Evaluación de proyectos

1. Los proyectos que se reciban en tiempo y forma pasarán por un proceso de selección que realizará un Comité interno de esta Comisión. En este proceso se verificará que el proyecto corresponda con el objetivo y bases de esta convocatoria. El resultado de la selección aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, a más tardar el 2 de septiembre de 2011, y también será comunicado vía electrónica al proponente a partir de esa fecha.
2. Los proyectos que resulten seleccionados serán revisados por un Comité Académico de Evaluación externo a la CONABIO, quien emitirá su dictamen.
3. Los recursos disponibles para esta Convocatoria se asignarán a los proyectos, que el Comité interno de la CONABIO apruebe, tomando en cuenta el resultado de la selección y el dictamen del Comité Académico de Evaluación externo. El dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO a más tardar el 7 de octubre y también será comunicado vía electrónica al proponente a partir de esa fecha.

Los proyectos y documentos requeridos deberán recibirse en la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO únicamente por correo electrónico, a la dirección electrónica convocatorias@conabio.gob.mx, a más tardar el **21 de agosto de 2011**. Sin excepción, no se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas.

Referencias:

McGinley, R. J. 1993. Where's the management in collection's management? Planning for improved care, greater use, and growth of collections. pp 309-338. En C.L. Rose, S. L. Williams, J. Gisbert (eds.) Congreso Mundial sobre Preservación y Conservación de Colecciones de Historia Natural. Vol. 3 Temas de actualidad, iniciativas y direcciones futuras sobre preservación y conservación de colecciones de historia natural. Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Madrid, xxviii + 439 p.